



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE TORLA-ORDESA

283

### ANUNCIO

### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede asu publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros.
1	Impuestos directos	130.100
3	Tasas Precios públicos y otros ingresos	102,650
4	Transferencias corrientes	123.380
5	Ingresos Patrimoniales	215.299
7	Transferencias de Capital	222.997
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>794.426</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros.
1	Gastos de Personal	100.830
2	Gastos corrientes en Bienes y servicios	316.300
3	Gasos financieros	800
4	Transferencias corrientes	11.500
6	Inversiones reales	364.996
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>794.426</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Funcionario de Carrera:

- 1 Plaza de Secretario Interventor, en agrupación con Fanlo y Yesero.
- 1 Plaza de axuiliar administrativo.

##### B) Personal Laboral Temporal.

- 1 Plaza de encargada de comedor escolar y polideportivo.
- 2 Plazas de operarios de piscina.
- 1 plaza de limpiadora.
- 1 Plaza de operario de Servicios.

Contra la aprobación defintiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo enla forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispusto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por elque se apruba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torla-Ordesa, 18 de enero del 2024. El Alcalde, Jesús Lardiés Rivas.